



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA (CEL), POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”.

SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2017.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I RESUMEN EJECUTIVO	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN	2
III OBJETIVOS DEL EXAMEN	6
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	7
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	8
VI RESULTADOS DEL EXAMEN	8
VII CONCLUSION	8
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
X RECOMENDACIONES	9
XI PARRAFO ACLARATORIO	10





Señores

Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).

Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Producto del examen practicado y posterior a la lectura del borrador de informe, la Administración de CEL ha iniciado acciones tendientes a superar algunas condiciones observadas y las que han sido incorporadas en el Plan de Mejoramiento correspondiente, según detalle siguiente:

1. Falta de disposición final de desechos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos.
2. Falta de disposición final de residuos especiales.
3. Unidad Ambiental no depende de máxima autoridad de la Entidad.

• Conclusión

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido **"FAVORABLE"**, considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a la Dirección de Auditoría Seis, a través de oficio de fecha 30 de enero de 2017.



II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL); correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes del ente o asunto a auditar

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) es una institución autónoma de servicio público, sin fin lucrativo, creada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1945, publicado en el Diario Oficial de fecha 8 de octubre del mismo año, con el objeto de hacer los estudios que determinarían las posibilidades y las bases del desarrollo del río Lempa para realizar la obra de electrificación Nacional.

Según Decreto Legislativo 137 publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de septiembre de 1948, se decreta la "Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa" C.E.L. con carácter de institución autónoma de servicio público, sin fin lucrativo, con facultades para el aprovechamiento y desarrollo del potencial eléctrico de los recursos naturales del país, así como otros proyectos y acciones asociadas a tales actividades.

Según esta Ley, la Comisión tendrá por objeto desarrollar, conservar, administrar y utilizar los recursos energéticos y fuentes de energía de El Salvador, de conformidad a lo que dispongan la presente ley, demás leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general aplicables a la materia.

Las principales actividades de CEL, se basan en el Artículo 2 de la Ley de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, que dice: "La Comisión tendrá por objeto desarrollar, conservar, administrar y utilizar los recursos energéticos y fuentes de energía de El Salvador, de conformidad a lo que dispongan la presente ley, demás leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general aplicables a la materia".

La Población objetivo de CEL son los usuarios de consumo residencial, usuarios de consumo industrial y usuarios de consumo comercial. La generación de energía limpia se produce en 4 centrales hidroeléctricas que se ubican en diversos puntos de la cuenca del río Lempa, instalaciones que están a cargo de un Superintendente, siendo estas las siguientes:



- **Central Hidroeléctrica Central Guajoyo:**

Está ubicada a 99 kilómetros al noroeste de San Salvador, en el municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana. La central fue diseñada para albergar una unidad de 15 Mega Watts que utiliza el agua almacenada en el lago de Güija, y entró en operación en diciembre de 1963. Consiste en una presa de concreto de 33 metros de altura, un dique de control de tierra de 12.5 metros de altura, un vertedero de fondo con una compuerta radial y un aliviadero de 4 bahías controlados con mamparos, canal de acceso, bocatoma de concreto, túnel de concreto de 6.25 metros de diámetro y 300 metros de longitud y una casa de máquinas de concreto semi-subterránea. Esta Central tiene una capacidad nominal de 15 mega watts una capacidad máxima de 16 mega watts.

- **Central Hidroeléctrica Cerrón Grande:**

Está ubicada a 78 kilómetros al norte de San Salvador, sobre el río Lempa, entre los municipios de Potonico, (Chalatenango); Jutiapa (Cabañas), está formada por una presa de 90 metros de altura, con una longitud de 800 metros, un vertedero de concreto de 4 compuertas y una casa de máquinas superficial. La primera unidad entró en operación en febrero de 1976 y la segunda en febrero de 1977. Cada unidad tenía una capacidad de 67.5 Mega Watts. Esta central tiene una capacidad nominal de 135 mega watts una capacidad máxima de 150 mega watts.

- **Central Hidroeléctrica 5 de Noviembre:**

El programa nacional de electrificación inició con la construcción de la Central Hidroeléctrica 5 de noviembre, en el sitio denominado "La Chorrera del Guayabo", a 88 kilómetros al noreste de San Salvador, sobre el río Lempa, cantón San Nicolás, Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y cantón Potrerillos, Nombre de Jesús, en Chalatenango.

Esta central está conformada por una presa de gravedad de concreto, de 65 metros de altura, un vertedero de 7 compuertas y una casa de máquinas subterránea, fue inaugurada el 21 de junio de 1954, con una capacidad inicial de 30 Mega Watts (dos unidades generadoras de 15 Mega Watts c/u). La tercera unidad de 15 Mega Watts entró en operación en marzo de 1957; la cuarta, de la misma capacidad, en septiembre de 1961; y la quinta de 21.4 Mega Watts, en julio de 1966, aumentándose la capacidad instalada de la planta a 81.4 Mega Watts. Esta Central tiene una capacidad nominal de 81.4 mega watts una capacidad máxima de 98.48 mega watts.

- **Central Hidroeléctrica 15 de septiembre:**

Esta central está ubicada a 90 kilómetros al oriente de San Salvador, sobre el río Lempa, en el cantón San Lorenzo, San Ildefonso, Departamento de San Vicente; y cantón Condadillo (Puente Cuscatlán), Estanzuelas, Usulután.



Es la central de mayor capacidad de CEL y cuenta con dos unidades, que inicialmente tenía una potencia de 78.3 MW cada una; la primera entró en operación en septiembre de 1983 y la segunda en marzo de 1984. Consiste en una presa de relleno de roca de 57.2 metros de altura, un vertedero de concreto de 8 compuertas, una bocatoma integral y una casa de máquinas superficial. Esta central tiene una capacidad nominal de 156.60 mega watts una capacidad máxima de 180.18 mega watts.

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) tiene participación en las siguientes empresas privadas, según detalle siguiente:

Nombre de la Empresa	Participación de CEL
[REDACTED]	[REDACTED]

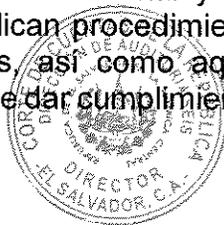
* La empresa [REDACTED] forma parte de la empresa [REDACTED] con un porcentaje de participación del [REDACTED]

La Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) cuenta con un Sistema Integrado que se encuentra conformado por los Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9001), Gestión Ambiental (ISO 14001) y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001)

Los principales procesos claves vinculados con la gestión ambiental Institucional dentro de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), son los siguientes:

1. El proceso de producción, y
2. El proceso operativo de proyectos

Estos procesos están vinculados estrictamente con la gestión ambiental institucional, a través de la Unidad Ambiental y sus Departamentos. Para la atención de dichos procesos se aplican procedimientos internos, instrucciones de trabajo y lineamientos establecidos así como aquellos referentes a la gestión ambiental de los mismos, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos y normativas ambientales del país.



Los responsables de la ejecución de dichos procesos son:

Principales Proceso Institucionales	Responsable de su ejecución	Observaciones
Proceso de Producción.	Coordinación Técnica/ Gerencia de Producción.	Todas gestiones sobre materia ambiental, son coordinadas con la asesoría y apoyo de la Unidad Ambiental.
Proceso Operativo de Proyectos.	Coordinación de Proyectos.	Todas las gestiones sobre materia ambiental, son coordinadas con la asesoría y apoyo de la Unidad Ambiental.

Por lo tanto, la gestión pública ambiental ejercida por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) se realiza a través de la Unidad Ambiental, como dependencia de la Coordinación Técnica.

Los principales procesos claves, detallados anteriormente están relacionados con las siguientes actividades ambientales y de seguridad ocupacional:

- 1) Manejo y disposición final de desechos sólidos en rellenos sanitarios en las Centrales Hidroeléctricas.
- 2) Análisis de categorización ambiental y gestiones de trámites de permisos ambientales ante el Ministerio de Medio Ambiente de proyectos, obras y actividades de CEL.
- 3) Gestión de la Calidad del Agua para uso doméstico, recreativo y residual, mediante tratamiento y análisis de la calidad del agua de las instalaciones de CEL y las Centrales Hidroeléctricas
- 4) Gestión del manejo de sustancias y materiales peligrosos.
- 5) Gestión para el manejo y disposición final de residuos peligrosos en Almacén San Ramón y Centrales Hidroeléctricas.
- 6) Gestión de desechos y residuos comunes en las instalaciones de CEL y las Centrales Hidroeléctricas.
- 7) Gestión para la identificación y evaluación de aspectos ambientales: registro de consumo de recursos naturales, registro de desechos y residuos, informe de resultados de análisis de agua de consumo y de uso recreativo.
- 8) Cumplimiento de condiciones ambientales establecidas en los Programas de Adecuación Ambiental y Programas de Manejo Ambiental de las Centrales Hidroeléctricas.



- 9) Planificación de objetivos y actividades ambientales en el Plan Operativo Institucional.
- 10) Indicadores ambientales para medir la eficacia de la gestión del proceso ambiental de CEL, lo cual será evaluado en la etapa de ejecución mediante la matriz de evaluación de la gestión.
- 11) Administración del Sistema de Gestión Ambiental como parte del Sistema de Gestión Integrada de CEL.
- 12) Administración del Sistema de Seguridad Ocupacional como parte del Sistema de Gestión Integrada de CEL.
- 13) Programa de mantenimiento de seguridad de presas, instalaciones, campamento y gestión ambiental de las Centrales Hidroeléctricas.
- 14) Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la Centrales Hidroeléctricas.
- 15) Implementación del Plan de mejoras ambientales en las Centrales Hidroeléctricas.

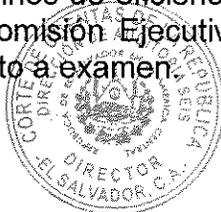
III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, con el propósito de evaluar la gestión ambiental institucional, el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y la efectividad de los controles establecidos.

III.2 Objetivos Específicos

1. Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL)
2. Comprobar la existencia y cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL)
3. Emitir una conclusión en términos de eficiencia, efectividad y economía sobre la gestión realizada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), durante el periodo sujeto a examen



IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos. En el presente examen especial, no se han considerado o tomado en cuenta las empresas privadas donde CEL, tiene participación con inversión financiera, asimismo, no se ha considerado el Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral, debido a que el proceso de construcción está previsto para finalizar el 01 de diciembre de 2018 y anteriormente ha sido auditado por la Corte de Cuentas de la República.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la gestión ambiental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), entre otros, fueron los siguientes:

1. Realizamos revisión de leyes, reglamentos, contratos, convenios y demás normativa ambiental aplicable a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).
2. Realizamos inspecciones y tomas fotográficas en bodegas de almacenamiento y Central Hidroeléctrica 05 de Noviembre y 15 de Septiembre.
3. Efectuamos entrevistas con diferentes funcionarios y empleados de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).
4. Evaluamos la designación de presupuesto para la ejecución de actividades relacionadas con la gestión ambiental y seguridad y salud ocupacional
5. Verificamos la elaboración y uso de indicadores ambientales.
6. Evaluamos la creación y funcionamiento de la Unidad Ambiental Institucional.
7. Verificamos el establecimiento de objetivos ambientales con incidencia ambiental, en el Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional.
8. Verificamos la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados con el componente medio ambiente y seguridad y salud ocupacional
9. Se evaluó si el componente de educación ambiental ha sido impartido al personal de las diferentes direcciones y áreas que conforman la Entidad.
10. Verificamos que las Centrales Hidroeléctricas 05 de Noviembre y 15 de Septiembre cuentan con su respectivo Permiso ambiental de Funcionamiento



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

En el transcurso del examen especial, la Administración de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) ha llevado a cabo acciones correctivas, como resultado de los señalamientos realizados por los auditores, entre los que están los siguientes:

- 1) La Comisión Valuadora para Constatación de Existencias y Estado Físico de Llantas Usadas, depositadas en Almacén Central San Ramón, ha finalizado la constatación de las llantas usadas y remitido su informe final a la Coordinación Administrativa Financiera el día 09 de enero de 2017, para gestionar la selección de la alternativa ambientalmente adecuada.
- 2) Mediante Libro Centésimo Octavo de Actas de Sesiones de Junta Directiva , se encuentra el Punto de Acta Cuarto de la Sesión número Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis, celebrada por la Junta Directiva de CEL de fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, mediante el que se Acuerda: Aprobar el Plan de Mejoramiento de Examen Especial de Gestión Ambiental de CEL, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2015, con vigencia hasta el 31 de mayo de 2017 y por tanto el compromiso de su cumplimiento.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportaron hallazgos de auditoría dentro del presente informe.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido **"FAVORABLE "**, considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a la Dirección de Auditoría Seis, a través de oficio de fecha 30 de enero de 2017.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se revisó y analizó el informe de la auditoría anterior, emitido por la Corte de Cuentas, con el propósito de determinar si contenía aspectos relacionados con la



gestión ambiental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), como se detalla:

No.	Informes de Auditoría	Período del Informe
1	Emitido por la Corte de Cuentas	
	Informe de Auditoría Financiera a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Respecto a los informes emitidos por Auditoría Interna de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y por Firmas Privadas de Auditoría, no se han emitido informes de auditoría relacionados con la gestión ambiental de la Comisión.

IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la Republica, a través de la Dirección de Auditoría Cuatro, practicó Auditoría de Financiera a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, sin embargo, el Informe de Auditoría no contiene ninguna recomendación relacionada con la gestión ambiental de la Comisión.

Así mismo, constatamos que la Corte de Cuentas de la Republica, no ha emitido, previo a este Examen Especial, ningún Informe de Auditoría relacionado con la Gestión Ambiental de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).

X RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), lo siguiente:

1. Se autorice previo informe del Director Ejecutivo, una alternativa ambientalmente adecuada de disposición final de los bienes en desuso que se tienen almacenados en Almacén San Ramón.
2. Se autorice y finalice el proceso de selección de una alternativa ambientalmente adecuada para dar disposición final a las llantas usadas que se tienen almacenadas en Almacén San Ramón.
3. Se ubique adecuadamente dentro de su estructura organizativa, a la Unidad Ambiental de CEL, de tal manera que dependa directamente de la dirección superior y ejerza una función de coordinación transversal en todos los procesos y acciones de la institución.



4. Mantener una participación activa cómo miembro del Comité Nacional de RAMSAR, con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por dicho Comité que contribuyan con el manejo, protección y uso sostenible del Humedal Cerrón grande.

XI PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL); correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar al Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL) y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 02 de febrero de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Seis.



Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

